

## DICTAMEN DE LA COMISION FISCAL

Con fundamento en artículo 27, inciso c) de los Estatuto aprobados y vigentes del **REGISTRO DE DIRECCIONES DE INTERNET PARA AMÉRICA LATINA Y CARIBE** (por sus siglas en ingles **LACNIC**), se reúne el Órgano de Fiscalización conformado por Cassio Vecchiatti, Gabriel Adonaylo y Adriana Ibarra Vázquez.

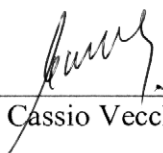
Atendiendo lo anteriormente expuesto se emite un dictamen relativo a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005.


**PRIMERO.-** Se verifico el resultado de la auditoria a los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2005 realizado por la firma Ernst & Young como auditor externo. El resultado de dicha auditoria ha sido favorable.

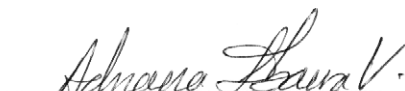
**SEGUNDO.-** Derivado del análisis realizado por el Órgano de Fiscalización sobre el informe del auditor externo y la documentación presentada por LACNIC, concluimos que los datos presentados reflejan la real situación de los hechos ocurridos, por tanto aconsejamos su aprobación por la Asamblea General.

**TERCERO.-** Atendiendo la recomendación que efectuara el Órgano de Fiscalización el 25 de Febrero de 2004, vemos con agrado el incremento de reservas suficientes que permitirían cubrir los costos fijos y operacionales de LACNIC.

8 de marzo de 2006.

  
Cassio Vecchiatti

  
Gabriel Adonaylo

  
Adriana Ibarra Vázquez.